



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00265116- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La propuesta de Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles respecto a extender las condiciones de promoción a estudiantes de esta Facultad que hayan alcanzado la misma durante el presente ciclo lectivo;

La RD-2020-487-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referendum del H. Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 19 de noviembre del año 2020, se emite la RD-2020-487-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual en su Artículo 1° se extiende excepcionalmente las condiciones de promoción directa e indirecta a estudiantes de las tres carreras de grado que hayan alcanzado la misma durante el corriente ciclo lectivo, por dos turnos de exámenes más a los previstos según Régimen de Enseñanza vigente (Resolución HCS 1748/17).

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la RD Ad-Referendum del HCD N°487/2020, que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

